



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33239/2012

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs.5, lo establecido por el art. 24 de la Ord. HCS 7/94; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, titularizar a los Profesores Mario GUIÑAZÚ, Leg. 30.625 y José VIALE, Leg. 31.986 por incremento de horas, en cinco horas de Formación Física y Deportes, a partir del 1 de junio de 2012 y hasta el 5 de diciembre de 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-**Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEGE S. GOLDENHERSCH  
Viceirectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°.: 1000**